

Tema 5.—La Constitución Española de 1978. Principios generales, deberes y derechos fundamentales de los españoles.

Tema 6.—La teoría de la división de poderes. El Gobierno. Las Cortes Generales y el Poder Judicial.

Tema 7.—Fuentes del Derecho. La Ley, el Reglamento, la Costumbre y los principios generales del Derecho: Concepto y clases.

Tema 8.—El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 9.— El procedimiento administrativo: Principios, ámbito de aplicación y fases.

Tema 10.— Las formas de acción administrativa: El fomento y sus medios; la Policía Administrativa: Evolución, poder, límites, medios y sanciones; el servicio público y sus modos de gestión.

Tema 11.— El Presupuesto: Concepto: naturaleza y clases. Gastos e ingresos: Arbitrios y tasas, contribuciones e impuestos.

Tema 12.— Los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 13.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14.— Las elecciones locales: El sufragio, régimen legal, formas y técnicas de articulación.

Tema 15.— La Comunidad Autónoma de La Rioja: Estatuto y Organos de Gobierno.

Tema 16.— Deberes y derechos de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA
ANUNCIO**

980/1049

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarta Quintana hace saber: Que durante el plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, se admiten proposiciones para la administración, explotación y cuidado del Teleclub de Villarta-Quintana, en Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace público para general conocimiento,
Villarta-Quintana, 15 de febrero de 1985.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

**OFICINA RECAUDATORIA
Calvo Sotelo, 30. Logroño**

APERTURA DE COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE HERVIAS

806/854

El Recaudador del Ayuntamiento de Hervías, D. Dionisio Ortega Anguano.

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1985 se pone al cobro los recibos por los conceptos que se citan a continuación.

Impuesto municipal de circulación ejercicio 1985.

Tasa de aguas segundo semestre ejercicio 1984.

Lugar de cobro: Oficinas del Ayuntamiento.

Morario de las 4 a las 8 de su tarde.

Quienes no satisfagan el pago el día señalado en el Ayuntamiento, podrán hacerlo en la oficina de Recaudación en Logroño, y en su defecto, en cualquiera de las oficinas de Ahorro de Hervías, con depósito en las Ctas. de esta Recaudación.

Periodo voluntario del 25 de marzo al 25 de abril.

Periodo de prórroga con el 5% de recargo 15 días naturales siguientes al vencimiento del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20% sobre la deuda.

Lo que participo para general conocimiento, su publicación en el B. O. y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hervías.— Logroño, 5 de marzo de 1985.

El Recaudador,

APERTURA DE COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE ANGUIANA

805/853

El Recaudador del Ayuntamiento de Anguiana, Don Dionisio Ortega Anguano.

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1985, se ponen al cobro los recibos por los conceptos que se citan a continuación.

Impuesto municipal de circulación ejercicio 1985.

Tasa de aguas y alcantarillado segundo semestre 1984 Vaos ejercicio 1985.

Tenencia de perros ejercicio 1984.

Lugar de cobro: Oficinas del Ayuntamiento.

Morario: De las 4 a las 8 de la tarde.

Quienes no satisfagan el pago el día señalado en el Ayuntamiento, podrán hacerlo en la oficina de Recaudación en Logroño, y en su defecto, en cualquiera de las oficinas de Ahorro de Anguiana con depósito en las Ctas. de esta Recaudación.

Periodo voluntario del 21 de marzo al 22 de abril.

Periodo de prórroga con el 5% de recargo 15 días naturales siguientes al vencimiento del periodo voluntario.

Transcurrido este último plazo sin satisfacer el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20% sobre la deuda.

Lo que participo para general conocimiento, su publicación en el B. O. y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Anguiana.— Logroño 5 de marzo de 1985.

El Recaudador,

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBERAN
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

SUSCRIPCIONES Pesetas

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
Franqueo Concertado (26/2)**

Se publica: Martes, Jueves y Sabados
Edita e imprime

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-90

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.